



Guayaquil, Febrero 05 del 2.013

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

EXPEDIENTE No. 108855-2002

Estimados Señores:

Yo, Jorge Duque Sánchez, representante de METROIMPORT S.A., con número de expediente 108855-2002, , para lo cual AUTORIZO al Sr. Marco Bustamante Páez, que realice las gestiones ACTUALIZACION DE DATOS DE MI REPRESENTADA

En espera de su pronta contestación a la presente, reitero mis sinceros agradecimientos.

Muy Atentamente,

METROIMPORT S.A.

Jorge Duque Sanchez
JORGE DUQUE SANCHEZ
GERENTE
RUC No. 0992256788001
CED. IDENTIDAD 0930900790



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre el señor LAZARO BRAVO REVILLA, portador de la cédula de ciudadanía No. 09-2660810-0 propietario de la Oficina No. 1; ubicada en el segundo piso del Edificio Stoos; Manzana 2; Solar 5, de la Coop. de Viviendas Guayaquil, a quien en lo posterior se lo llamará EL ARRENDADOR, y por otra parte la compañía METROIMPORT S.A., representada por su Gerente señor ALEX ABRAHAN MIRANDA S., a quien en lo sucesivo se lo denominará la ARRENDATARIA, quienes convienen en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: El ARRENDADOR es propietario de la Oficina No. 1, ubicada en el segundo Piso del Edificio Stoos; Manzana 2; Solar 5; de la Cooperativa de Viviendas Guayaquil, él mismo que da en arrendamiento a la ARRENDATARIA.

SEGUNDA.- PLAZO: El tiempo de duración del presente Contrato de Arrendamiento es de DOS AÑOS, que empieza a correr desde el 1 de SEPTIEMBRE del 2010 y expira el 31 de AGOSTO del 2012, él mismo que podrá ser renovado previo acuerdo expreso de las partes, con sesenta días de anticipación al vencimiento del plazo señalado, caso contrario terminará automáticamente al final del plazo pactado, Agosto 31 del 2012.

TERCERA.- CANON DE ARRENDAMIENTO: La ARRENDATARIA, se compromete a pagar por concepto de canon de arrendamiento mensual, la cantidad de US\$ 350.00 (TRES CIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS) incluidos IVA y alícuotas de mantenimientos y servicios.

CUARTA.- DESTINO DE LA OFICINA: LA ARRENDATARIA, destinará la oficina, objeto del presente contrato, para actividades comerciales lícitas, por lo tanto queda prohibida de destinarlo para discotecas, bar, centro de emigrantes, laboratorios y tráfico o centro de consumo de sustancias tóxicas o estupefacientes, y cualquier actividad fuera de la Ley, la moral y buenas costumbres.

QUINTA.- EL ARRENDADOR, autoriza a la ARRENDATARIA subarrendar, ceder total o parcialmente los derechos adquiridos, mediante el presente contrato, siempre y cuando se respeten los términos, condiciones y plazo del contrato de arrendamiento.





SÉXTA.- ENTREGA DE LA OFICINA: EL ARRENDADOR, deja expresa constancia, y así lo acepta la ARRENDATARIA, de que la Oficina, materia del presente contrato se lo entrega en buenas condiciones, tanto las instalaciones eléctricas, puertas, pinturas, debiendo la ARRENDATARIA, entregarlos en las mismas condiciones en que lo recibe.

SEPTIMA.-EL ARRENDADOR, no se compromete a efectuar mejoras en la Oficina arrendada, y cualquiera que desee hacer la ARRENDATARIA, lo hará previa autorización escrita del ARRENDADOR, mejoras que quedarán en forma gratuita, en beneficio del ARRENDADOR.

OCTAVA.- En todo lo que no se halle previsto en el presente Contrato de Arrendamiento, se aplicará las disposiciones de la Ley de Inquilinato en vigencia.

En caso de incumplimiento de una o varias de las cláusulas de este Contrato, las partes en forma expresa renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Guayaquil.

Para constancia de todo lo antes mencionado, las partes firman por cuadruplicado, el presente Contrato de Arrendamiento, el día Uno de Septiembre del año Dos Mil Diez.

EL ARRENDADOR

LA ARRENDATARIA

[Signature]
LAZARO BRAVO REVILLA
C. I. 09-2660310-0

[Signature]
ALEX ABRAHAM MIRANDA S.
GERENTE
METROIMPORT S. A.
RUC 0992256788001

[Signature]

CERTIFICO: Que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el No. - 6133 Guayaquil: 21 OCT 2010

Dr. Juan Coello González
SECRETARIO
JUZGADO No. DE INQUILINATO DE GUAYAQUIL

[Signature]

